

VISTO:

Lo tratado por la Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa en cuanto a la necesidad de prorrogar el plazo establecido por Resolución N° 04/2020 de fecha 11 de Enero de 2020 referido a la moratoria para el cobro de rentas diversas correspondientes por la Comuna por Tasa por Servicio a la Propiedad y demás rubros y;

CONSIDERANDO:

Que los beneficios que otorga dicha Resolución en cuanto al pago con importantes descuentos de los intereses de toda deuda vencida al 31/12/2019 y el pedido de los vecinos de que la misma sea prorrogada a fin de poder abonar las deudas existentes y atento la necesidad inminente de contar con un plazo mayor de gracia a fin de que se puedan regularizar dichas contribuciones es que esta Comisión ha decidido prorrogar dicho plazo estableciendo como fecha de vencimiento obteniendo el mismo descuento y en las mismas condiciones hasta el día 30 de Julio de 2020

Por todo ello, la Comisión Ejecutiva de la Comuna de Villa La Bolsa

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar hasta el día 30 de Julio de 2020, el pago con la moratoria de todas las deudas vencidas hasta el 31 de Diciembre de 2019 en los mismos términos, condiciones y descuentos de intereses que lo establecido en Resolución N° 04 de fecha 11 de Enero de 2020.- -----

Art.2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese.-----


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.-